



MODELO ASO\_5

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2905/ASO/052	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 29/05/2019	<b>BOUC:</b> 31/05/2019
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS Y LA LITERATURA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS, ARTE Y EDUCACIÓN FÍSICA	
<b>FACULTAD:</b> EDUCACIÓN	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> LENGUA Y LITERATURA	
<b>ACTIVIDAD DOCENTE:</b> LENGUA ESPAÑOLA, LITERATURA Y EDUCACIÓN, PRÁCTICUM, TFM	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
ORTIZ AGUIRRE, ENRIQUE	9,15



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional (0-6 puntos)							Experiencia docente e investigadora (0-3 puntos)				Otros méritos (0-1 puntos)				Entrevista personal (Máximo 2 puntos)	TOTAL
	1	2	3	4	5	6	Total	7	8	9	Total	10	11	12	Total		
AGOSTO RIERA, SILVIA EVA	1,75	1,5	2	0,5	0,05	0,5	6,3	1	0,5	0,5	2	0,25	0,25	0,15	0,65		8,8
CABALLERO CARMONA, FRANCISCO JAVIER	1,5	1,5	0	0	0	0	3	0	0	0,01	0,01	0,05	0	0,05	0,1		3,1
CANO NAVARRO, JOSÉ	1,75	1,5	2	0,5	0,15	0,5	6,4	0	0,5	0,5	1	0,25	0	0,4	0,65		8,05
CONDE PUENTE, EMMA	1	0,5	0,5	0	0	0,5	2,5	0,05	0	0	0,05	0,05	0	0	0,05		2,6
ESCALANTE BARRIGÓN, ARTURO	1,75	1,25	2	0,15	0,25	0,3	5,95	1	0,35	0,25	1,6	0,25	0,25	0,25	0,75		8,3
GALÁN LLANO, ANA ISABEL	0,5	0,3	1,5	0,1	0	0,2	2,6	0	0,1	0,1	0,2	0,05	0,1	0	0,15		2,95
MARTÍN HERVÁS JIMÉNEZ, MIGUEL ÁNGEL	1	1	2	0,5	0	0,5	5	0,3	0,5	0,5	1,3	0,2	0,25	0,5	0,95		7,25
ORTIZ AGUIRRE, ENRIQUE	1,75	1,5	2	0,5	0,25	0,5	6,5	1	0,3	0,5	1,8	0,25	0,15	0,5	0,85		9,15
PLAZA AGUDO, INMACULADA	0,8	1,5	2	0,5	0	0,5	5,3	0,3	0,5	0,5	1,3	0,25	0,25	0,5	1		7,6
RAMOS REBOLLO, JOSÉ LUIS	0,2	0,1	0	0	0,1	0,25	0,65	0,25	0,4	0,3	0,95	0,1	0,2	0,5	0,8		2,4
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, ANA MARÍA	1,75	1,5	1,75	0	0	0,5	5,5	1	0,5	0,5	2	0,25	0	0	0,25		7,75
ROJO ALIQUE, PEDRO CARLOS	1,75	1,5	2	0,25	0,15	0,5	6,15	0	0,4	0,3	0,7	0	0,2	0,5	0,7		7,55
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	1	0	0	0,25	0	0,25	1,5	0,2	0,05	0,1	0,35	0,1	0,25	0,2	0,55		2,4
TAPIAS FRUTOS, BEATRIZ	0,45	0	1,5	0,05	0	0,2	2,2	0,1	0,1	0,15	0,35	0,25	0,25	0,5	1		3,55
VILLALBA MARTÍNEZ, FÉLIX	1,75	1	1	0,5	0,25	0,5	4	0,6	0,5	0,5	1,6	0,25	0,25	0,5	1		7,6



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Práctica profesional relacionada--- hasta 1.75
2.-	Adecuación de la práctica profesional al perfil de la plaza--- hasta 1.5
3.-	Adecuación de la formación académica ---- hasta 2
4.-	Cursos conferencias y seminarios impartidos ----hasta 0.5
5.-	Cargos académicos no universitarios --- hasta 0.25
6.-	Título de Doctor, Máster, DEA o tesina---hasta 0.5
7.-	Docencia Universidad----hasta 1
8.-	Proyectos----hasta 0.5
9.-	Publicaciones----- hasta 0.5
10.-	Congresos--- hasta 0.25
11.-	Otros títulos--- hasta 0.25
12.-	Becas, Premios y movilidad---hasta 0.5

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
KRPAN, IVANA	2

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) \_\_\_\_\_



## Universidad Complutense de Madrid

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 4 de                      julio                      de 2019

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: Julia Valenzuela		Firmado: M. <sup>a</sup> Ángeles Cano	
Firmado: Pilar García	Firmado: Pedro Hilario	Firmado: Cristina Migallón	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 11 de julio 2019

Firmado: M<sup>a</sup> Isabel Salor  
Corraliza